

**LA DIRECTORA TERRITORIAL (E) DE LA ESCUELA SUPERIOR DE
ADMINISTRACION PUBLICA - E.S.A.P TERRITORIAL SANTANDER**

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto:
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto:
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto:

Objeto:

Prestar servicios profesionales para orientar y ejecutar temáticamente el desarrollo y acompañamiento en el componente de **estructuración de proyectos y las temáticas asociadas**, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP en la Territorial Santander

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previos elaborado por la Directora Territorial de fecha 08 de Noviembre de 2021

Dada en Bucaramanga, a los ocho (08) días del mes de NOVIEMBRE de 2021.

ESTHER PARRA RAMIREZ
Directora Territorial (E)

Proyectó: Clara Elisa Angarita Escorcía Asesora Jurídica Territorial

Revisó: Marisol Fernández Coordinadora Administrativa y Financiera